



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021**  
**CONVOCATORIA.**  
**“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL”**

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 61 y 65 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No. AD/CC/005/2021**, la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal.
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local.
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos	Español.
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2021.
E.	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Requisición de compra No. 210042 de fecha 28 veintiocho de enero 2021.
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto hasta por 40,704 despensas.
G.	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	NO
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	Se adjudicará a un solo proveedor.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	No participación de testigos, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de compras gubernamentales y contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Costo Beneficio mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
K.	Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1
L.	Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Base punto 7
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 de la ley)	Día Lunes 22 (veintidós) de febrero del 2021 antes de las 12:00 (doce) horas. En el despacho del órgano interno de control del Sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en v. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste Zapopan.
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Día Miércoles 17 (diecisiete) de febrero del presente año a las 10:00 (diez) horas virtual, unirse con Google Meet al <b>Link: <a href="https://meet.google.com/cyq-kezp-pxb">meet.google.com/cyq-kezp-pxb</a></b>
N.	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Día Lunes 22 (veintidós) de febrero del 2021 a las 12:15 doce horas con quince minutos en las Oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en Oficinas Generales.
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### BASES.

#### **"Adquisición de Despensas para Programa Social"**

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción III, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021**, denominada **"Adquisición de Despensas para Programa Social"** solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

### BASES:

#### **1.- ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** Bajo la solicitud de compra No.210042, la Lic. Cynthia Maricela Barrera Naranjo, jefe de la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria, requirió por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de: **"Adquisición de Despensas para Programa Social"**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

#### **2.- TIPO DE LICITACIÓN.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### 3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Artículo 37, así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

### 4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus preguntas de Aclaraciones, podrán presentarse de manera virtual el **día miércoles 17 diecisiete de febrero del presente año a las 10:00 diez horas, mediante la plataforma Google Meet** por lo que sus acuerdos serán tomados como válidos, lo anterior con apego al Decreto número 27902/LXII/20, en el cual se aprueban reuniones virtuales, por lo que podrá ingresar mediante el ID de la reunión **meet.google.com/cyq-kezp-pxb**; **debiendo enviar, a más tardar el Día martes 16 (dieciséis) de febrero del 2021 antes de las 12:00 (doce) horas**, vía correo electrónico a la dirección [rtorres@difzapopan.gob.mx](mailto:rtorres@difzapopan.gob.mx) la siguiente información:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Los cuestionamientos correspondientes, los cuales se enviarán en formato Word o procesador de texto, deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;

### 5.-ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

### 6.-OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

"LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

### 7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representen, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en horario de 9:00 am A 3:00pm horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

#### I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Encontrarse actualizado en su documentación al año 2021, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

#### II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
- c) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- d) Licencia Municipal vigente o pago del SIEM 2020.
- e) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- f) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- g) Acta de nacimiento para personas físicas.
- h) Constancia de Situación Fiscal y
- i) Opinión de Cumplimiento

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### 8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los productos adquiridos de la presente licitación deberá de ser entregados, a más tardar en la segunda semana de cada mes, durante los meses de vigencia correspondientes, en el Almacén de la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria con Domicilio en el Antiguo Mercado de las Flores en la Colonia Obreros de Cananea en Zapopan Jalisco con un Horario de 9 a.m. a 2 p.m., con la finalidad de que sean contados y validados las despensas por conducto del Lic. Cynthia Maricela Barrera Naranjo, titular del área requirente, o quien en su momento el designe. Las "Despensas" se entregarán, conforme al **anexo No. 1** de las presentes bases.

### 9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

a) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **anexo No 1**, la cual deberá venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.

b) Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52, según **anexo No 3**.

c) Anexar carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.

Los incisos a), b) y c) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

### 10.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

a) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No 2**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda LOCAL**.

b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según **anexo No 3**.

c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

Los incisos a), b), serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del participante.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### 11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

#### 11.1 Presentación de la propuesta Técnica y Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, las propuestas Técnica y Económica se presentarán en sobres separadas debidamente cerrados, exentándose la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entres públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta técnica y económica, a más tardar **el día lunes 22 (veintidós) de febrero del 2021, a sobres separados y cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación;** Se presentará ANTES DE LAS 12:00 DOCE HORAS, EN EL DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO "B" EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes **que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica,** los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

#### 11.2 Presentación de Muestras Físicas.

Los participantes participarán deberán entregar muestras físicas de las despensas licitadas de acuerdo al anexo 1, con las marcas que ofertarán y en el empaque ofrecido. Las muestras deberán mencionar el nombre del participante.

#### 11.3 Apertura de las propuestas técnica y económica.

Este acto se llevará a cabo el **día lunes 22 (veintidós) de febrero del 2021,** a las 12:15 doce horas con quince minutos en EL DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y si cumplen con lo solicitado se procederá a la apertura de las propuestas económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### 11.4 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quorum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El sistema de evaluación será el método Costo Beneficio mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo conforme lo solicitado en el anexo No 1.

### 12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos., y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

### 13.- FORMA DE PAGO.

Los bienes o servicios adquiridos, se pagarán al participante adjudicado, **previa entrega de los productos**, con 15 días naturales posteriores a la presentación en original de la factura anexando el soporte correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales los días viernes.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### 14.- GARANTÍA

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios ofertados; presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA por el 10% diez por ciento del monto adjudicado que garantice el cumplimiento de sus obligaciones, según sea el caso, garantía que deberá ser otorgada a favor del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**.

Esta garantía será devuelta al terminar el periodo de garantía ofrecido por el proveedor y en su caso el fabricante, presentando previamente la carta de cumplimiento que se encuentra en el Anexo 2, carta que deberá estar debidamente firmada por el área requirente.

### 15.- VIGENCIA.

El servicio adquirido tendrá una vigencia que corre a partir del 01 primero de marzo al 30 treinta de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, periodo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases; así mismo abastecerá la CARNE Y CREMERÍA para cualquier programa o comedor puesto en operación durante el periodo de vigencia de las presentes bases. Lo anterior con fundamento en el Artículo 83 y 84 de la Ley.

### 16.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

#### 17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".





## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### 18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

### 19.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

### 20.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

### 21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### 22.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

### 23.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
- c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad

Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

### 24.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### 25.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 26.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

### 27.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- E. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

### 28.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

### 29.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021**

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".

Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

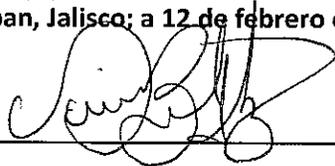
**30.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.**

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **38-36-34-44. ext.3803** con el ING. RICARDO TORRES DÁVALOS, cotizador, correo: [rtorres@difzapopan.gob.mx](mailto:rtorres@difzapopan.gob.mx) o la **extensión 6801** col la LIC. Cynthia Maricela Barrera Naranjo, Cordinadora de Nutición y Asistencia Alimentaria.

**ATENTAMENTE,**

**Zapopan, Jalisco; a 12 de febrero del 2021.**



---

**LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DIF ZAPOPAN**



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### ANEXO 1

### “PROPUESTA TÉCNICA”

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción III, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No. AD/CC/005/2021**, denominada **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL”**, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **anexo No. 1**, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener las unidades ofertadas y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación costo beneficio.

- 1. CANTIDADES SOLICITADAS.**- El Participante cotizará un total de **40,704 despensas**, entregadas en parcialidades como sea solicitada mensualmente por la coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria.
- 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS QUE INCLUYEN LAS DESPENSAS.**

PARTIDA	DESCRIPCION COMPLETA DE LOS PRODUCTOS	CANTIDAD POR DESPENSA	CADUCIDAD
1	Aceite vegetal.	1 litro	1 año.
2	Lenteja a granel empacado en bolsa de polietileno.	2 Paquetes 500 grs. c/u	1 año.
3	Arroz blanco extra entero a granel empacado en bolsa de polietileno.	1 kilo	1 año.
4	Azúcar morena a granel empacada en bolsa de polietileno.	1 kilo	1 año.
5	Leche líquida ultra pasteurizada (marca sello Rojo o Lala)	1 litro	6 meses.
6	Pasta para sopa empacada en bolsa de polietileno.	2 Paquetes 200 grs. c/u	1 año.
7	Harina de maíz Nixtamalizada.	1 kilo	4 meses.
8	Avena.	400 grs.	6 meses.
9	Garbanzo a granel empacado en bolsa de polietileno.	1 Paquete de 500 grs.	1 año.
10	Galleta de animalito, caducidad legible en empaque.	1 Paquete de 500 grs	6 meses.





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021**

11	Atún en agua, lata de 140 Grs. Caducidad legible en empaque.	2 Latas de 140 Grs.	6 meses.
12	Lata de Verduras de 410 Grs. Caducidad legible en el empaque.	1 Lata de 410 Grs.	6 meses.

3. **ENTREGAS DE DESPENSAS.**- Las entregas parciales se llevarán a cabo la primera semana de cada mes, debiendo coordinarlas con el titular de la coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria o quien en su momento este designe. En cada parcialidad se entregarán las despensas solicitadas mensuales.
4. **CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS.**- La caducidad mínima solicitada para cada una de los productos, será la manifestada en el cuadro del punto 7 del presente anexo. Dicha caducidad deberá de estar plasmada en el empaque de los productos, de manera legible.
5. **AÑO DE COSECHA.**- El año de cosecha de los granos y cereales contenidos en las despensas no deberá ser mayor a un año contado a partir de la fecha de entrega de los productos al Almacén de Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria.
6. **EMPAQUE INDIVIDUAL DE LOS PRODUCTOS.** - Las presentaciones individuales deberán de ser empaquetadas en bolsa de polietileno debiendo manifestar la siguiente información:
  - I. Tipo del grano o producto.
  - II. Fecha de Caducidad.
  - III. Lote.
  - IV. Información nutrimental.
  - V. Peso del producto.

Para cumplir con este inciso es necesario que el empaque tenga impresa el logotipo de grano o producto sin utilizar etiquetas o domys ya que eso es una ventana de oportunidad para que haya un rechazo de producto, así como para que los beneficiarios que reciben el producto estén convencidos de lo que se les está entregando, que no se vea que es alterado.

**7. INFORMACIÓN NUTRICIONAL DE LOS PRODUCTOS CONTENIDOS EN LAS DESPENSAS.**

Cada una de las **40,704** despensas deberán contener los siguientes productos los cuales deberán de cumplir con las especificaciones que en el siguiente cuadro:

#	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS PRODUCTOS	CADUCIDAD MÍNIMA	INFORMACIÓN NUTRICIONAL	
1	1 Lto. De aceite vegetal comestible.	1 AÑO	Grasas 14 G	*
			Grasa Saturada 2.1 G	*
			Mono insaturada 3.4 G	*

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

			Poli insaturada 8.5 G	*
2	2 paquetes de 500 Grs. C/U Lenteja a granel empacado en bolsa de polietileno.	6 meses.	Grasa Polinsaturadas 0.2 g	*
			Carbohidratos 25 g	*
			Proteína 11 g	*
			Fibra 3 g	
			Sodio 5 mg	*
3	1 Kilo de arroz blanco extra entero a granel empacado en bolsa de polietileno.	1 año	Tiamina 24%	*
			Grasa saturada 0.1g	*
			Fibra Dietética 1 g	*
			Sodio 0.0 mg	*
			Proteínas 3 g	*
			Fósforo 8%	*
4	Kilo de azúcar morena a granel	1 año	Carbohidratos 5 g	*
			Azúcares 5 g	*
5	1 Lto. De leche líquida ultra pasteurizada.	6 meses	Proteínas 7.8 g	*
			Grasas 8.3 g	*
			Grasa saturada 5.1 g	*
			Carbohidratos 12 g	*
			Azúcares 12 g	*
			Sodio 116 mg	*
			Calcio 34 %	*
Vitamina D 22%	*			
6	2 Paquetes de pasta para sopa empacada en bolsa de polietileno de 200 grs. cada una.	1 año	Proteína 6g	*
			Grasa 1 g	*
			Carbohidratos 35g	*
			Azúcares 2 g	*
			Fibra dietética 2 g	*
			Sodio 2mg	*
			Vitaminas B1- 56%	*
			B2 -24%	*
			B3-31%	*
			B9-31%	*
Hierro 10%	*			
7	1 Kilo de Harina de maíz nixtamalizada.	4 Meses	Proteína 8 g	*
			Grasa Total 4.5 g	*
			Grasa saturada 1 g	*
			Carbohidratos disponibles 68 g	*
			Fibra dietética 7 g	*
			Sodio 5 mg	*
			Vitamina B1 62.5 %	*

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

			Vitamina B2 35.70 %	*
			Vitamina B3 31.80 %	*
			Ácido fólico 52.60 %	*
			Hierro 4 mg	*
			Zinc 4 mg	*
			Calcio 7.70 %	*
8	400 grs. de avena.	6 meses.	Grasa total 2.1 g	*
			Carbohidratos 23.6 g	*
			Proteína 5.5 g	*
			Fibras 3.7 g	*
			Azúcares 0.6 g	*
9	Garbanzo a granel 500 Grs. empacado en bolsa de polietileno.	1 año.	Grasa saturada 0.3 g	*
			Sodio 10 mg	**
			Ácido Fólico 70 %	*
			Fibra 1 g	*
			Azúcares 9 g	*
			Proteína 2 g	*
10	Galleta de animalito, Paquete de 500 Grs. bolsa de polietileno.	6 meses.	Grasa saturada 1 g	*
			Sodio 162 mg	**
			Carbohidratos 23 mg	*
			fibra Dietética 3 g	*
			Azúcares 2 g	*
			Proteína 9 g	*
11	Atún en agua, lata de 140 Grs.	6 meses.	Grasa saturada 0.10 g	*
			Sodio 93.34 mg	**
			Grasa Monoinsaturada 0.5 g	*
			Grasa Polinsaturada 0.12 g	*
			Colesterol 28.62 mg	*
			Proteína 25.6 g	*
12	Lata de Verduras de 410 Grs.	6 meses.	Grasa saturada 0 g	*
			Sodio 260 mg	**
			Carbohidratos 8 g	*
			Fibra 3 g	*
			Azúcares 3 g	*
			Proteína 2 g	*

**Significado de "\*" y "\*\*":**

\*Cantidades ideales pueden oscilar en un +, - un 5%.

\*\* Cantidad máxima.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### 8. Puntos sobre contenido de cada producto.

- I. Las cantidades Nutricionales solicitadas podrán tener una variación de 5 +-1 .
- II. Los productos solicitados no debe de variar en los valores especificados de fibra ya que ésta es de suma importancia para los comensales. Esto es en virtud de que los alimentos están destinados a personas muy vulnerables, y estas al tener una mala alimentación es muy importante darle buena cantidad de fibra que sirve para la absorción de nutrientes de los alimentos.

### 9. EMPAQUE DE LA DESPENSA.

La totalidad de los productos, a excepción de la Leche, deberán de presentarse empacados en bolsa cerrada o sellada de polietileno resistente de tal manera que los productos del interior no se salgan.

### 10. MUESTRAS:

Los participantes deberán entregar muestra de la despensa que oferta, la cual deberá ser presentada con los productos cotizados y el tipo de empaque que ofrece. La misma deberá ser entregada el día, lugar y hora señalada para la entrega de la propuesta Técnica y Económica, señalado en el punto 10.1 De las bases. Cabe mencionar que los productos serán sometidos a pruebas de cocción y presentados al Comité de Adquisiciones para que se pueda corroborar su calidad.

### 11. PUNTOS A CONTENER EN PROPUESTA TECNICA:

**Deberá Manifestar en la Propuesta Técnica los siguientes puntos:**

- a) Plasmar las marcas que está cotizando.
- b) Adjuntar carta Garantía que ofrece el proveedor en cuanto a sus productos.
- c) Deberá manifestar el tiempo necesario para la entrega del bien o servicio, tiempo que deberá de ser manifestado días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
- d) Respetar las marcas y especificaciones mencionadas en la Propuesta Técnica.
- e) El proveedor Adjudicado deberá entregar los productos en el Almacén de Nutrición y Asistencia Alimentaria con domicilio en el antiguo mercado de las flores en la colonia obreros de cananea, Zapopan Jalisco.
- f) En horario específico de entregas es de 9 a.m. a 2p.m.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021

### Anexo 2

#### “PROPUESTA ECONOMICA”

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción III, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No. AD/CC/005/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL”**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente Anexo No. 2 para detallar los a entrega de las despensas, información que deberá de ser tomada en cuenta para la presentación de la propuesta Técnica y económica.

1. **CANTIDADES SOLICITADAS.-** El Participante cotizará un total de **40,704** despensas de acuerdo al **anexo 1**.
  
2. **LA COTIZACIÓN DEBERA PRESENTARSE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**
  - a) Deberá contener **desglosada cada partida**.
  
  - b) En cada partida se especificará el costo unitario de cada producto y el total, esto antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) o del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
  
  - c) Se especificará el costo total de las cantidades solicitadas antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y después del I.V.A.
  
  - d) Agregar el costo total por despensa y manifestar si algunos productos se gravan con algún otro impuesto y el porcentaje del mismo.
  
  - e) La cotización tendrá una vigencia que corre a partir de la presentación de la propuesta y hasta el término del contrato el cual será el 31 treinta y uno de enero del 2022 dos mil veintidós.

**3. FORMATO DE LA COTIZACIÓN.**

No. partidas	Cantidad	Unidad de medida	Producto solicitado	Marcas cotizadas	Precio Unitario	Importe Por Despesa
1	1	LITRO	<u>ACEITE VEGETAL</u>			
2	1	KILO	<u>LENTEJA</u>			
3	1	KILO	<u>ARROZ BLANCO EXTRA o SUPER EXTRA ENTERO</u>			
4	1	KILO	<u>AZÚCAR</u>			
5	1	LITRO	<u>LECHE LÍQUIDA ULTRAPASTEURIZADA</u>			
6	2	PAQUETES	<u>PASTA PARA SOPA</u>			
7	1	KILO	<u>HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA</u>			
8	1	KILO	<u>AVENA 400 GRS.</u>			
9	1	KILO	<u>GARBANZO 500 GRS.</u>			
10	1	KILO	<u>GALLETA DE ANIMALITO 500 GRS.</u>			
11	2	LATAS	<u>ATÚN EN AGUA 140 GRS</u>			
12	1	LATA	<u>VERDURAS 410 GRS.</u>			
<b>Subtotal</b>						
<b>impuesto</b>						
<b>TOTAL</b>						<b>\$0.00</b>

**IMPORTE TOTAL DE COTIZACIÓN LICITACIÓN DE  
40,704 DESPENSAS**

**4. ACCESORIOS ADICIONALES.** En caso de que existan, se deberá plasmar en la propuesta económica los accesorios adicionales no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.

**5. PUNTOS EXTRAS:** Para cotizar se deberá tomar en cuenta que las entregas de despensas se harán en el Almacén de Nutrición y Asistencia Alimentaria ubicado en el Antiguo Mercado de las Flores en la Colonia Obreros de Cananea en Zapopan Jalisco, en un horario de 9:00 am a 2:00 pm de Lunes a Viernes teléfono 3336 36 98 39.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021  
ANEXO 3.

CARTA COMPROMISO  
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL"

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
PRESENTE.

Me refiero a mi participación en La Licitación Pública Local No. **AD/CC/005/2021**, relativo a la compra de "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL". El que suscribe "NOMBRE" en mi calidad de Representante legal de "PARTICIPANTE" manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el costo unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al **punto No. 14 "garantía"** dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación y en caso de ser omiso en la entrega de la garantía será motivo de que se me retenga el pago.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6 "Obligaciones de los Licitantes"** de las bases de la presente Licitación **No AD/CC/005/2021** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021**

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 7 "Acreditación de los participantes"** de las bases de la presente Licitación **No AD/CC/005/2021**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 9 inciso C "CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA"**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 10 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/005/2021  
ANEXO 4

**CARTAS DE LIBERACIÓN**

**"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL"**

**L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**P R E S E N T E.**

**ASUNTO:** Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/005/2021 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL"**, denominado ---- NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO --- cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra **OC 21xxxx**, en la que se solicitaba la **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA SOCIAL**.

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,**  
**(----DIA, MES, AÑO ----)**

\_\_\_\_\_  
**LIC. CYNTHIA MARICELA BARRERA NARANJO**  
**COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y ASISTENCIA ALIMENTARIA**  
**SISTEMA DIF ZAPOPAN**

VoBo. JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

c.c.p. LIC. JOSE ANTONIOCASTAÑEDA CASTELLANOS, DIRECTOR JURÍDICO